JARDÍN INFANTIL ÁNGELES CONTADOR

PACTO DE CORRESPONSABILIDAD

VIGENCIA 2026

Acuerdo de corresponsabilidad para la garantía de derechos, protección integral, desarrollo y bienestar de las niñas y los niños atendidos en el servicio de educación inicial.

Elaboración y actualización técnica: Profesional de apoyo psicosocial

Lugar: Bogotá, D. C. | Año: 2026

Campo	Información
Nombre del documento	Pacto de Corresponsabilidad – Jardín Infantil Ángeles Contador
Versión	2026 – Versión de actualización integral
Vigencia	2026
Fecha de elaboración/actualización	Agosto de 2026
Responsable de elaboración técnica	Profesional de apoyo psicosocial
Aprobación	Responsable del servicio
Próxima revisión	Agosto de 2027 o antes, cuando exista cambio normativo o técnico que lo requiera
Población	Niñas y niños atendidos por el Jardín Infantil Ángeles Contador; familias, cuidadores, talento humano y demás actores vinculados al servicio

El Pacto de Corresponsabilidad del Jardín Infantil Ángeles Contador es un instrumento pedagógico, institucional y participativo que expresa los acuerdos y compromisos compartidos entre las niñas y los niños, sus familias y cuidadores, el talento humano y el prestador del servicio, orientados a garantizar sus derechos, favorecer el desarrollo integral, promover el bienestar y consolidar ambientes seguros, protectores, inclusivos y respetuosos.

Este documento se formula desde un enfoque de derechos y de atención integral a la primera infancia, reconociendo que la familia, la sociedad, el Estado y las instituciones comparten responsabilidades para hacer efectivos los derechos de las niñas y los niños. En consecuencia, el Pacto no se concibe como un instrumento de sanción ni como un listado unilateral de exigencias, sino como un acuerdo de corresponsabilidad que orienta las prácticas cotidianas y la toma de decisiones institucionales.

PROPÓSITO

Establecer acuerdos claros, pertinentes, respetuosos y verificables entre las niñas y los niños, sus familias, cuidadores, el talento humano y el Jardín Infantil Ángeles Contador para contribuir a la garantía de derechos, la protección integral, el bienestar, la salud, la nutrición, la participación, el desarrollo integral y el aprendizaje en el marco de la educación inicial y la atención integral a la primera infancia.

OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer una cultura institucional de corresponsabilidad que permita que todos los actores vinculados al Jardín Infantil Ángeles Contador actúen de manera articulada, respetuosa y oportuna en la promoción de los derechos, el cuidado, la protección y el desarrollo integral de las niñas y los niños.

Objetivos específicos

- Promover el reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, con voz, capacidades, intereses y formas diversas de participar.
- Fortalecer la alianza con las familias y cuidadores como actores fundamentales de la educación inicial, el cuidado y la promoción del desarrollo integral.
- Orientar compromisos institucionales relacionados con salud, nutrición, prácticas de cuidado, ambientes protectores, proceso pedagógico, talento humano y gestión administrativa.
- Contribuir a la prevención de situaciones que amenacen o vulneren derechos y favorecer la activación oportuna de las rutas correspondientes cuando sea necesario.
- Promover la inclusión, el reconocimiento de la diversidad y la eliminación de prácticas discriminatorias o estigmatizantes.

- Establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora del cumplimiento del Pacto, articulados con la planeación y la autoevaluación institucional.

ALCANCE

El Pacto de Corresponsabilidad aplica a las niñas y los niños atendidos por el Jardín Infantil Ángeles Contador, a sus madres, padres, familias y cuidadores, al talento humano, al prestador del servicio, a profesionales de apoyo y, cuando corresponda, a visitantes, proveedores y demás personas que participen en actividades institucionales o interactúen con las niñas y los niños dentro del servicio.

Los compromisos se aplican de acuerdo con la edad, capacidades, necesidades y condiciones particulares de las niñas y los niños, evitando trasladarles responsabilidades que corresponden a las personas adultas o a la institución.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Interés superior de la niña y del niño.
- Prevalencia y garantía efectiva de los derechos.
- Protección integral y prevención de amenazas o vulneraciones.
- Participación infantil e incidencia progresiva de las niñas y los niños.
- Corresponsabilidad entre familia, sociedad, Estado e institución.
- Inclusión, equidad, no discriminación y reconocimiento de la diversidad.
- Cuidado sensible, calificado y respetuoso.
- Buen trato, convivencia respetuosa y resolución pedagógica de conflictos.
- Pertinencia cultural, territorial y familiar.
- Transparencia, confidencialidad y protección de la información.
- Mejoramiento continuo y gestión basada en evidencias.

DEFINICIONES CLAVE

Concepto	Definición
Educación inicial	Derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis años, que se desarrolla como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, basado en interacciones y experiencias como el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, con participación fundamental de la familia.
Corresponsabilidad	Responsabilidad compartida entre los distintos actores que participan en la garantía de derechos y el desarrollo integral de las niñas y los niños, de acuerdo con sus competencias y posibilidades.
Protección integral	Reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos de derechos, prevención de su amenaza o vulneración y garantía de su restablecimiento cuando corresponda.
Cuidado sensible y calificado	Prácticas de cuidado que responden de manera afectuosa, pertinente, oportuna y respetuosa a las necesidades físicas, emocionales, sociales y de desarrollo de cada niña y niño.
Ambiente protector	Espacio físico, social, emocional y pedagógico que favorece el bienestar, previene riesgos y protege a las niñas y los niños de situaciones que puedan afectar sus derechos.
Transición armónica	Proceso mediante el cual se acompaña de manera respetuosa la continuidad de las experiencias y vínculos de las niñas y los niños ante cambios de grupo, modalidad, servicio o etapa educativa.
Ruta de atención	Conjunto organizado de acciones, responsables y mecanismos de articulación para responder frente a una situación específica de salud, protección o garantía de derechos, conforme a las disposiciones vigentes.

MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

Este Pacto se interpreta y aplica de conformidad con la Constitución Política, la normativa nacional y distrital vigente y los lineamientos, manuales, protocolos, anexos técnicos y demás documentos técnicos emitidos por las autoridades competentes. En caso de actualización, modificación o sustitución de una disposición, prevalecerá la regulación vigente y el Jardín deberá ajustar este documento cuando corresponda.

Norma / documento	Referencia y propósito para el Pacto
Constitución Política de Colombia	Artículo 44: prevalencia de los derechos de las niñas y los niños. Artículo 67: educación como derecho y servicio público.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia: protección integral, interés superior, prevalencia de derechos y corresponsabilidad.
Ley 1804 de 2016	Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”.
Decreto 1411 de 2022	Reglamentación nacional de la prestación del servicio de educación inicial y articulación con la política de primera infancia.
Ley 1581 de 2012 y normas complementarias	Protección de datos personales y deberes asociados al tratamiento de información.
Acuerdo Distrital 991 de 2025	Lineamientos para la creación del Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia – SDAIPI.
Decreto Distrital 650 de 2025	Decreto Único del Sector Educación de Bogotá; contiene disposiciones sobre educación inicial, calidad y habilitación.
Decreto Distrital 208 de 2026	Crea el SDAIPI y define su marco de gobernanza, acceso, calidad, regulación y aseguramiento para la atención integral a la primera infancia.
Resolución Conjunta 945 de 2026 SED–SDIS	Reglamenta el procedimiento de habilitación de los servicios de educación inicial en Bogotá D. C. y establece disposiciones para el período de transición y la actualización de información.
Manual Servicio Jardines Infantiles Diurnos MNL-PSS-031, versión 0, 2026	Orientación operativa del servicio de jardines infantiles diurnos de la SDIS; debe considerarse en aquello que resulte aplicable al servicio y al esquema de prestación.
Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, SDIS	Para efectos del marco técnico vigente al momento de elaboración, se considera la versión de 2017, de acuerdo con la aclaración institucional emitida en 2024 tras la derogatoria de la resolución que adoptaba la versión 2023.
Lineamientos, protocolos, anexos y orientaciones vigentes SED–SDIS	Aplicación obligatoria en lo que corresponda a salud, nutrición, educación inicial, protección integral, ambientes, talento humano, gestión administrativa y aseguramiento de la calidad.

DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

- Recibir educación inicial de calidad, pertinente, oportuna e inclusiva, en el marco de la atención integral.
- Ser reconocidos y tratados como sujetos de derechos, con dignidad y respeto, sin discriminación.
- Contar con ambientes seguros, protectores, accesibles y adecuados para el cuidado, el juego, la exploración y el aprendizaje.
- Recibir cuidado sensible y calificado, alimentación adecuada y acciones de promoción de la salud y bienestar.
- Participar de acuerdo con su edad y capacidades en decisiones y experiencias que les conciernen.
- Expresar ideas, sentimientos, preguntas, intereses, desacuerdos y necesidades y ser escuchados de manera respetuosa.
- Mantener relaciones afectivas seguras y experiencias de convivencia basadas en el buen trato.
- Recibir apoyos y ajustes pertinentes cuando existan necesidades particulares, discapacidad, diferencias culturales, lingüísticas o familiares.
- Contar con protección frente a cualquier forma de violencia, maltrato, negligencia, abuso, explotación, discriminación o trato humillante.

- Tener continuidad y acompañamiento en sus procesos de desarrollo y en las transiciones entre servicios, grupos y etapas educativas.

COMPROMISOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

Los compromisos de las niñas y los niños se formularán y trabajarán pedagógicamente de acuerdo con su edad y capacidad de comprensión. No constituyen mecanismos disciplinarios ni pueden usarse para trasladar a las niñas y los niños responsabilidades adultas.

- Participar progresivamente en el cuidado de sí mismos, de los otros y de los espacios que habitan.
- Expresar sus emociones y necesidades y pedir ayuda cuando la requieran.
- Reconocer y respetar a otras niñas y niños y al talento humano, con acompañamiento adulto.
- Participar en las experiencias pedagógicas, de juego, arte, literatura y exploración.
- Contribuir, en la medida de sus posibilidades, al orden y cuidado de materiales y espacios.
- Aprender y practicar acuerdos de convivencia construidos de manera participativa.

DERECHOS Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS Y CUIDADORES

Derechos de las familias y cuidadores

- Recibir información clara, oportuna y respetuosa sobre el proceso de atención y desarrollo de sus niñas y niños.
- Participar en experiencias, encuentros y procesos de fortalecimiento familiar relacionados con el desarrollo integral y la educación inicial.
- Ser escuchados y atendidos por los canales institucionales definidos.
- Recibir un trato digno, sin discriminación y con respeto por las particularidades familiares y culturales.
- Conocer los procedimientos institucionales y las rutas de atención que pueden activarse cuando exista una situación de riesgo o vulneración.

Compromisos de las familias y cuidadores

- Proporcionar información veraz y actualizada sobre condiciones relevantes para la atención de la niña o el niño, incluidos datos de contacto, salud, alimentación y personas autorizadas para su entrega y recogida.
- Participar activamente en la educación inicial y en las estrategias de acompañamiento familiar que promueva el Jardín.
- Fortalecer en el hogar prácticas de cuidado, buen trato, hábitos saludables, comunicación afectiva, juego y lectura compartida, de acuerdo con las orientaciones institucionales.
- Informar oportunamente situaciones de salud, cambios familiares, ausencias prolongadas o circunstancias que puedan afectar el bienestar de la niña o el niño.
- Respetar los horarios, procedimientos de ingreso y salida y protocolos de seguridad establecidos por el Jardín.
- Utilizar los canales institucionales para plantear inquietudes, sugerencias o reconocimientos, manteniendo un trato respetuoso.
- Participar en las acciones de protección y restablecimiento de derechos que correspondan cuando se identifique una situación de amenaza o vulneración.
- Reconocer que la corresponsabilidad no implica trasladar al Jardín responsabilidades que corresponden exclusivamente a la familia, ni viceversa.
- Evitar prácticas de castigo físico, humillación, amenaza o cualquier forma de violencia en la crianza.
- Informar con claridad cualquier restricción alimentaria, alergia, condición médica o necesidad de apoyo que pueda incidir en la atención.

COMPROMISOS DEL JARDÍN INFANTIL ÁNGELES CONTADOR

- Garantizar una atención centrada en las niñas y los niños, coherente con el enfoque de derechos y el desarrollo integral.
- Brindar un servicio organizado, seguro, protector, inclusivo y pertinente, conforme a las condiciones y requisitos vigentes.
- Promover experiencias pedagógicas intencionales basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio.
- Favorecer relaciones de cuidado sensible y calificado y prevenir prácticas autoritarias, humillantes o discriminatorias.
- Implementar acciones de promoción de la salud, higiene, alimentación saludable y bienestar, según los lineamientos y protocolos aplicables.
- Contar con mecanismos para identificar riesgos y activar oportunamente rutas de atención y protección cuando sea necesario.
- Mantener información institucional y registros de acuerdo con las obligaciones legales y técnicas, garantizando su confidencialidad.
- Escuchar la voz de las niñas y los niños y promover su participación progresiva en asuntos que les conciernen.
- Fortalecer las capacidades de familias y cuidadores mediante orientación, acompañamiento y comunicación respetuosa.
- Promover la mejora continua mediante autoevaluación, seguimiento de compromisos, análisis de situaciones y acciones de mejora.
- Mantener actualizados los documentos internos de acuerdo con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

COMPONENTE FAMILIAS, COMUNIDADES Y REDES

La familia es un actor fundamental de la educación inicial y de la garantía de derechos. El Jardín desarrollará una relación de colaboración que reconozca saberes, experiencias, prácticas culturales y capacidades de las familias, evitando enfoques culpabilizantes o estigmatizantes.

- Construir espacios de participación y escucha de familias y cuidadores.
- Promover prácticas de crianza respetuosa, cuidado sensible y convivencia familiar.
- Orientar a las familias sobre las rutas y servicios que pueden contribuir al bienestar y la protección integral.
- Fortalecer redes comunitarias e interinstitucionales cuando resulte pertinente.
- Reconocer la diversidad de estructuras y dinámicas familiares y evitar juicios de valor sobre la conformación del hogar.
- Realizar acciones de seguimiento a acuerdos familiares de manera pedagógica, proporcional y respetuosa.

COMPONENTE SALUD, NUTRICIÓN Y PRÁCTICAS DE CUIDADO

Compromisos institucionales

- Promover condiciones de salubridad, higiene, seguridad y cuidado acordes con la normativa y los protocolos vigentes.
- Aplicar las orientaciones técnicas relacionadas con alimentación, nutrición e inocuidad que resulten exigibles al servicio.
- Mantener mecanismos para registrar y atender alertas relacionadas con salud y nutrición.
- Favorecer hábitos de vida saludable, higiene de manos, cuidado bucal, actividad física, descanso y bienestar emocional.

- Orientar a las familias sobre prácticas de alimentación y cuidado que favorezcan el desarrollo integral.
- Realizar seguimiento a situaciones que requieran acompañamiento, en articulación con la familia y con los servicios de salud cuando corresponda.

Compromisos de familias y cuidadores

- Informar oportunamente condiciones de salud, alergias, intolerancias, restricciones alimentarias y tratamientos que tengan incidencia en la atención.
- Participar en las acciones de promoción de la salud y nutrición.
- Velar por hábitos de descanso, higiene, alimentación y cuidado acordes con la edad y las necesidades de cada niña o niño.
- Consultar los servicios de salud cuando una situación requiera valoración y suministrar al Jardín la información estrictamente necesaria para garantizar una atención segura.
- Evitar enviar a la niña o el niño cuando exista una condición que, según la valoración médica o los protocolos vigentes, requiera manejo en casa o atención en salud.

Administración de medicamentos y condiciones especiales de salud

La administración de medicamentos no se realizará de manera informal ni por solicitud verbal. Cuando exista una necesidad asociada a una prescripción o condición de salud, el Jardín aplicará exclusivamente el procedimiento institucional vigente, con los soportes, autorizaciones, responsables y medidas de seguridad que correspondan. En ningún caso el Pacto sustituye el concepto médico ni los protocolos institucionales o sectoriales.COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

El proceso pedagógico reconoce a las niñas y los niños como protagonistas de sus experiencias de aprendizaje y desarrollo. Se promoverán interacciones cálidas, ambientes enriquecidos y experiencias significativas que respondan a sus intereses, capacidades, contextos y diversidad.

- Favorecer el juego como experiencia central de la educación inicial.
- Promover las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio.
- Escuchar y documentar intereses, preguntas, hipótesis y formas de participación de las niñas y los niños.
- Observar y realizar seguimiento al desarrollo sin etiquetar ni comparar de manera perjudicial.
- Diseñar experiencias inclusivas y flexibles que reconozcan ritmos y particularidades.
- Fortalecer vínculos afectivos seguros y prácticas de acompañamiento emocional.
- Promover transiciones armónicas entre grupos, modalidades y etapas educativas.
- Involucrar a las familias en experiencias que den continuidad al desarrollo y al aprendizaje en los diferentes entornos de vida.
- Propiciar participación infantil real y significativa, acorde con las capacidades de cada niña y niño.

COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS, PROTECTORES Y SEGUROS

- Mantener condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad, ventilación, iluminación, limpieza y funcionamiento de los espacios conforme a la normativa aplicable.
- Identificar, gestionar y reportar oportunamente riesgos físicos, ambientales, tecnológicos y sociales.
- Organizar los espacios para favorecer autonomía, exploración, juego y aprendizaje, reduciendo riesgos sin limitar innecesariamente la iniciativa infantil.
- Contar con procedimientos para ingreso, salida y entrega segura de niñas y niños a personas autorizadas.
- Aplicar los protocolos institucionales para prevención y respuesta ante emergencias y eventos críticos.

- Promover ambientes libres de violencia, intimidación, humillación, discriminación y cualquier forma de maltrato.
- Garantizar, en la medida de las condiciones del servicio, ajustes y apoyos razonables para la inclusión y participación de niñas y niños con discapacidad o necesidades particulares.
- Proteger equipos, medicamentos, productos de limpieza y demás elementos potencialmente peligrosos fuera del alcance de las niñas y los niños.

COMPONENTE TALENTO HUMANO

- Cumplir los perfiles, responsabilidades y condiciones de idoneidad exigibles para cada cargo, de acuerdo con la modalidad y el marco técnico aplicable.
- Tratar a las niñas y los niños con respeto, afecto, dignidad y lenguaje apropiado.
- Evitar prácticas punitivas, humillantes, amenazantes o discriminatorias.
- Participar en procesos de cualificación, actualización y fortalecimiento de capacidades.
- Conocer y activar, según el rol, los procedimientos de protección integral y las rutas institucionales.
- Mantener confidencialidad sobre la información de niñas, niños y familias, salvo los casos en que exista deber legal de reporte o protección.
- Promover trabajo en equipo, coordinación interdisciplinaria y comunicación respetuosa con las familias.
- Participar en acciones de cuidado del propio bienestar y de prevención de riesgos psicosociales, según las estrategias institucionales.
- Informar oportunamente situaciones que puedan comprometer la seguridad, el bienestar o los derechos de las niñas y los niños.

COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Mantener actualizada la información institucional que sea requerida por las autoridades competentes.
- Gestionar de manera organizada la documentación de niñas, niños, familias y talento humano, aplicando criterios de confidencialidad y protección de datos.
- Mantener definidos y comunicados los canales de atención y participación ciudadana.
- Conservar los soportes de las acciones realizadas para el cumplimiento de las condiciones de calidad y de los compromisos del Pacto.
- Participar en procesos de autoevaluación, seguimiento, planeación de la mejora y verificación de condiciones de calidad.
- Actualizar este Pacto cuando cambien normas, lineamientos, protocolos o condiciones relevantes del servicio.
- Comunicar a las familias cambios que afecten la prestación del servicio, sus condiciones de operación o los procedimientos institucionales.

PROTECCIÓN INTEGRAL Y ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES VULNERACIONES DE DERECHOS

La protección integral es una responsabilidad prioritaria. Ante la identificación de señales o situaciones que puedan constituir amenaza o vulneración de derechos, el Jardín actuará de manera diligente, confidencial, respetuosa y conforme a las rutas y procedimientos vigentes, evitando investigaciones improvisadas o actuaciones que revictimicen a las niñas y los niños.

- Escuchar a la niña o al niño con respeto, sin inducir respuestas ni realizar interrogatorios innecesarios.
- Registrar de manera objetiva los hechos relevantes, evitando juicios, diagnósticos o conclusiones que no correspondan al rol institucional.
- Informar y escalar la situación a los responsables institucionales definidos.

- Activar la ruta correspondiente cuando existan elementos que lo ameriten, de acuerdo con los procedimientos vigentes.
- Garantizar confidencialidad y manejo restringido de la información.
- Coordinar con las entidades competentes cuando sea necesario para la protección o restablecimiento de derechos.
- Hacer seguimiento a las acciones acordadas, respetando las competencias de cada institución.
- Evitar la estigmatización de la niña, el niño o su familia y mantener un enfoque de apoyo y protección.

PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN

El Jardín promoverá canales accesibles y respetuosos para la participación de niñas, niños y familias. Sugerencias, peticiones y reconocimientos serán recibidos y gestionados mediante los mecanismos institucionales definidos, con criterios de oportunidad, trazabilidad, confidencialidad y no represalia.

- La familia podrá presentar inquietudes inicialmente por los canales directos del servicio, siguiendo el procedimiento institucional.
- Las situaciones que impliquen riesgo para la integridad o los derechos de una niña o niño serán atendidas con prioridad y no dependerán de un conducto regular que retrase la protección.
- El Jardín comunicará de forma clara los resultados o actuaciones que puedan ser informados, respetando la reserva legal y la protección de datos.
- La participación de las niñas y los niños se promoverá a través de conversaciones, asambleas, elecciones, propuestas, producciones y otros medios apropiados para su edad.

PROTECCIÓN DE DATOS, CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN

La información de las niñas, los niños y sus familias será tratada para finalidades legítimas relacionadas con la prestación del servicio, la garantía de derechos, la atención integral y las obligaciones legales. El acceso se limitará a quienes requieran conocer la información en razón de sus funciones o de un deber legal.

- Las fotografías, videos y demás registros audiovisuales se manejarán de acuerdo con las autorizaciones y finalidades institucionales y legales aplicables.
- No se divulgará información personal o sensible de niñas, niños o familias en grupos o canales informales.
- El talento humano deberá observar los deberes de confidencialidad incluso después de terminar su vinculación con el servicio.
- Cuando una autoridad competente solicite información, el Jardín actuará conforme a la normativa y al procedimiento institucional de entrega de información.

INGRESO, SALIDA, ENTREGA Y RECOGIDA DE NIÑAS Y NIÑOS

- Las niñas y los niños solo serán entregados a las personas previamente autorizadas y registradas, de acuerdo con los procedimientos institucionales.
- La familia mantendrá actualizados los teléfonos, direcciones y contactos de emergencia.
- Cualquier cambio excepcional en la persona que recoge a la niña o el niño deberá informarse por el canal definido y contar con la verificación correspondiente.
- Los horarios establecidos deberán respetarse para favorecer la seguridad y la organización del servicio.
- Ante una situación excepcional de riesgo o imposibilidad de entrega, el Jardín aplicará el protocolo institucional correspondiente y priorizará la protección de la niña o el niño.

GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

El Jardín desarrollará y mantendrá procedimientos institucionales para prevención, preparación y respuesta frente a emergencias, de acuerdo con las características del inmueble, la normativa aplicable y las orientaciones de las autoridades competentes.

- Participar en simulacros y actividades de preparación, teniendo en cuenta las necesidades de las niñas y los niños.
- Conocer rutas de evacuación, puntos de encuentro y roles asignados.
- Mantener actualizada la información de contactos de emergencia.
- Reportar condiciones inseguras y dar trámite a las alertas identificadas.
- Garantizar acompañamiento y contención emocional cuando ocurra una emergencia.

CORRESPONSABILIDAD OPERATIVA: MATRIZ DE COMPROMISOS

Actor	Compromiso verificable	Evidencia sugerida	Frecuencia
Niñas y niños	Participan, expresan necesidades y construyen acuerdos de convivencia según edad y capacidades.	Registros pedagógicos, producciones, conversaciones, observaciones.	Permanente
Familias y cuidadores	Actualizan información, participan y comunican oportunamente situaciones relevantes.	Formatos, registros de actualización, actas, asistencias.	Cuando se requiera / periódico
Jardín	Garantiza condiciones de cuidado, protección, pedagogía, salud, nutrición y seguridad.	Registros institucionales, protocolos, planes, soportes.	Permanente
Talento humano	Implementa prácticas de buen trato, cuidado sensible y protección integral.	Planeaciones, registros, actas, cualificaciones.	Permanente
Apoyo psicosocial	Acompaña procesos de fortalecimiento familiar, prevención y protección dentro del alcance del rol.	Registros de atención, orientaciones, remisiones, seguimientos.	Según necesidad
Responsable del servicio	Coordina cumplimiento, seguimiento y actualización del Pacto.	Actas, planes de mejora, informes, revisiones.	Trimestral / anual
Prestador	Mantiene condiciones administrativas y de habilitación y atiende requerimientos de autoridad competente.	Documentos de habilitación, registros y soportes.	Según normativa

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PACTO

El cumplimiento del Pacto será objeto de seguimiento mediante mecanismos institucionales de autoevaluación y mejoramiento. La revisión deberá considerar, entre otras fuentes, las observaciones de niñas y niños, la participación de las familias, registros de atención, situaciones de convivencia, alertas de protección, resultados de acompañamientos técnicos, hallazgos de visitas o verificaciones y demás evidencias relevantes.

- Revisión anual del documento y de los compromisos.
- Identificación de fortalezas, brechas y riesgos.
- Formulación de acciones de mejora con responsables y plazos.
- Seguimiento a la implementación y cierre de acciones.
- Socialización de ajustes con los actores de la comunidad educativa.
- Actualización extraordinaria cuando exista cambio normativo, técnico, administrativo o una situación institucional que lo haga necesario.

CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y TÉCNICA

Las disposiciones contenidas en este Pacto se entienden subordinadas a la Constitución, la ley, los decretos, resoluciones, lineamientos, manuales, protocolos, anexos técnicos y demás instrumentos vigentes que regulen la prestación del servicio de educación inicial. Cuando una disposición posterior

modifique, sustituya o derogue una referencia aquí incluida, el Jardín ajustará el documento y los procedimientos institucionales correspondientes, sin necesidad de reproducir en el Pacto el detalle técnico propio de cada instrumento sectorial.

VIGENCIA Y APROBACIÓN

El presente Pacto de Corresponsabilidad tendrá vigencia durante 2026, a partir de su aprobación institucional. Se realizará revisión al menos una vez al año y actualización cuando la normativa, los lineamientos técnicos, la habilitación del servicio, la estructura institucional o las necesidades de las niñas y los niños así lo requieran.

SOCIALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN

La aprobación del Pacto deberá acompañarse de un proceso de socialización con las familias, el talento humano y los demás actores pertinentes. La firma o constancia de conocimiento no implica renuncia a derechos ni aceptación de disposiciones contrarias a la Constitución, la ley o la normativa vigente; representa el compromiso de actuar de buena fe y contribuir a la garantía de derechos y al bienestar de las niñas y los niños.

Rol	Nombre	Firma	Fecha
Responsable del servicio	_____	_____	_____
Profesional de apoyo psicosocial	_____	_____	_____
Representante de familias	_____	_____	_____
Auxiliar Administrativo	_____	_____	_____